152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 42/2024.

Asunción, 25 de junio de 2024.

Expediente MEU N°	15.693/2024
Recurrente:	CONSORCIO UNION.
Referencia:	LLAMADO MOPC N° 156/2019. LPN PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCION (CAPITAL) Y CHACO'I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES). CONTRATO S.G. MINISTRO N° 20/2020 ID: 369.587.
Tema:	Reajuste de Precios.

1- **ANTECEDENTES.**

- Memorándum UOC N° 2286/2024, de fecha 24 de junio de 2024, s/ solicitud de informe s/ Reajuste de Precios.
- Memorándum DAV N° 619/2024, de fecha 12 de junio de 2024.
- Memorándum UEP DC y P N° 328/2024, de fecha 07 de junio de 2024.
- Declaración Jurada. Formulario ART. 34 Decreto 4436/2020.
- Memorándum UOC N° 1972/2024, de fecha 03 de junio de 2024.
- Informe de Verificación de Pólizas y Garantías.
- Nota DV N° 4093/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023.
- Memorándum DAV N° 536/2024, de fecha 28 de mayo de 2024.
- Memorándum UEP DC y P N° 295/2024, de fecha 23 de mayo de 2024.
- Informe Técnico de la UEP Defensa Costera y Puentes, de fecha 23 de mayo de 2024.
- Proyecto de Resolución.
- Nota del CONSORCIO UNION, de fecha 11 de abril de 2024.
- Descripción de Reajuste de Precios. Cert. N° 38 Octubre/2023.
- Descripción de Reajuste de Precios. Cert. N° 39 Noviembre/2023.
- Descripción de Reajuste de Precios. Cert. N° 40 Diciembre/2023.
- Descripción de Reajuste de Precios. Cert. N° 41 Enero/2024.
- Nota de la Fiscalización MOPC, de fecha 12 de enero de 2024.
- Nota de la Fiscalización MOPC, de fecha 05 de febrero de 2024.
- Documentación Técnica.

2- **ALCANCE**

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 15693/2024**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 2286/2024.**

3- **MARCO LEGAL**

- Ley 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Ley N° 4678/2013, "QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE REAJUSTE EN LOS CONTRATOS DE OBRAS".
- Resolución DNCP N° 2315/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Pliego de Bases y Condiciones del Llamado N° 156/2019. LPN.
- Contrato S.G. Ministro N° 20/2020.

4- **RESPONSABLES DEL REAJUSTE SOLICITADO**

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** Abg. Lise Alejandra Vera.
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Carlos Torres.
- **DIRECCION DE VIALIDAD**, Ing. René Peralbo.
- **UNIDAD EJECUTORA DEFENSA COSTERA Y PUENTES,** Ing. Víctor Olmedo.
- **CONSORCIO UNION,** Ing. Fernando L. Antona.
- **SUPERVISION DE OBRAS – UEP DEFENSA COSTERA Y PUENTES -MOPC**, Ing. Guillermo Luchin.
- **FISCALIZACION MOPC**, Ing. Rolando Rojas.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 42/2024.

5- OBSERVACIONES.

El Informe Técnico, refiere: El monto total del reajuste de precios es de Gs. 10.925.043.286 (Guaraníes diez mil novecientos veinticinco millones cuarenta y tres mil doscientos ochenta y seis) IVA incluido, que representa el 1,38 % en relación al monto del contrato original, que es de GS. 789.417.216.701 (Guaraníes setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete millones doscientos dieciséis mil setecientos uno) IVA incluido.

Conforme a la siguiente planilla:

Certificado	Mes/año	Inicial	Regularización
38	Oct-23		14.322.789
39	Nov-23		144.270.348
40	Dic-23	2.797.195.912	39.143.224
41	Ene-24	7.930.111.013	
Total:			**10.925.043.286**

6- CONCLUSION

En base al análisis documental realizado de las documentaciones obrantes en el expediente que cuenta con las firmas de los responsables de cada área, por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION** - Abg. Lise Alejandra Vera, por la **COORDINACION DE CONTRATOS** - Sr. Carlos Torres, por la **DIRECCION DE VIALIDAD** - Ing. René Peralbo **por la UNIDAD EJECUTORA DEFENSA COSTERA Y PUENTES** - Ing. Víctor Olmedo, **por el CONSORCIO UNION** - Ing. Fernando L. Antona, por la **SUPERVISION DE OBRAS – UEP DEFENSA COSTERA Y PUENTES -MOPC**, Ing. Guillermo Luchin y por la **FISCALIZACION MOPC**, Ing. Rolando Rojas, asimismo cuenta con el V° B° del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones - Ing. Hugo A. Arce Palma, por lo que este Departamento no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes, señalando que para la emisión del acto administrativo que apruebe y autorice el reajuste, deberá contarse con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

En el informe técnico de la UEP Defensa Costera y Puentes, se adjuntan se adjuntan las documentaciones que respaldan la solicitud del Código de Reajuste.

Con respecto a la procedencia del Reajuste de Precios, en la Cláusula 14 de las de las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, se establece la fórmula paramétrica utilizada para el cálculo y el procedimiento para el ajuste de precios para cada ítem.

7- LIMITACIONES

De conformidad a la Ley N° 1535/1.999, de la Administración Financiera del Estado Art. 61 y su respectivo Decreto Reglamentario, esta Dependencia emite su opinión en base a la documentación presentada. Esta verificación no abarca el aspecto presupuestario ni contable de la Institución, ni el análisis del rubro al cual fuera afectado el expediente.

ABG. MARIA DE LOS ANGELES CHAPARRO B., Auditora

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar.

LIC. ARNALDO R. INSFRAN A., Jefe
Departamento de Auditoria Técnica

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS: con el informe que antecede, para la verificación del Proyecto de Resolución respectivo.

LIC. SANDRA BENAVENTE, Directora
Dirección de Auditoría Interna.